



Administración Local

Juntas Vecinales

REYERO

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2025, el Presupuesto General para el año 2025, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el art. 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 170, de la citada disposición, examinarle y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2.º, de dicho artículo.

El Presupuesto General, se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

En Reyero, a 30 de agosto de 2025.–El Presidente, Juan Carlos González Alonso.